



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO PROMISCO MUJICIAL
CHINCHINÁ - CALDAS
CORREO ELECTRÓNICO
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 031

FECHA DEL ESTADO: 9/03/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2018-00155-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO - CESCO	GILMA OROZCO Y OTRA	8/03/2021	AUTO COMUNICA PROCEDENCIA DE EMBARGO DE REMANENTES
17-174-40-89-004-2018-00209-00	PERTENENCIA	JOSE HERNAN HEREDIA GARCIA	N.N.	8/03/2021	AUTO ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA
17-174-40-89-004-2019-00104-00	DIVISORIO	LUZ ENEIDA VALENCIA TORO y RAQUEL VALENCIA	JORGE HUMBERTO, NESTOR MAURICIO Y	8/03/2021	AUTO COMISIONA ENTREGA
17-174-40-89-004-2019-00119-00	EJECUTIVO	EFIGAS SA ESP	ADRIANA MARÍA OCHOA CASTAÑO	8/03/2021	AUTO FIJA HONORARIOS SECUESTRE
17-174-40-89-004-2019-00214-00	EJECUTIVO	MARÍA DORIS MEJÍA	LUIS FERNANDO Y JUAN CARLOS MEZA UMBARILA	8/03/2021	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
17-174-40-89-004-2020-00042-02	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	8/03/2021	AUTO NO CONVALIDA CITACIÓN Y REQUIERE
17-174-40-89-004-2021-00031-00	EJECUTIVO	MAURICIO ANDRÉS HINCAPIÉ ARANGO	N.N.	8/03/2021	AUTO RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.

MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO